



**ACTA SESIÓN MESA CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRAS**

“INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN LA CALLE FRANCISCO PIZARRO” (Plan Complementario 6 al de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. Anualidades 2018-2019. Obra número 126).

A apertura Sobres número 1: “documentación administrativa y criterio de adjudicación no evaluable de forma automática. Memoria”

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: martes día 15 de octubre de 2019.
- Hora: 13:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto: el epigrafiado.
- Valor estimado: 49.979,78 euros
- Plazo de ejecución: máximo de 3 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación.
- Trámite: urgente.
- Clasificación Empresarial: no resulta exigible.
- Medios de publicidad:
 - Anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público el día 30 de septiembre de 2019.
- Plazo de presentación de ofertas: entre los días 1 y 10 de octubre de 2019, ambos inclusive.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. Presidente:





- Don Cristóbal Casado García. Concej. Delegado de Contratación. Titular.

. Vocales:

- Don Jesús López López. Secretario General de la Corporación. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General de la Corporación. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. Secretario: don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

IV.- OTROS ASISTENTES:

Durante toda la sesión:

- Don Antonio Landáburu Clares. Concej. del Grupo Municipal Popular, en calidad de invitado, sin voz ni voto.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria, la sesión tiene por objeto en acto no público la calificación de los documentos presentados por los siguientes licitadores interesados en sus correspondientes “Sobres número 1” denominado “documentación administrativa y criterios de adjudicación no evaluable de forma automática. Memoria”:

1. “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”
2. “Construcciones Nila, SA”

Seguidamente por el Secretario de la Mesa se informa que las obras se encuentran incluidas entre las subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Plan Complementario 6 al de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para los ejercicios 2018 y 2019 (actuación número 126); siendo de obligatorio cumplimiento la exigencia de que las mismas ha de cumplirse el plazo de tener adjudicado el contrato hasta el día 31 de octubre de 2019.

Seguidamente previa orden al efecto formulada por la Presidencia se procede, en acto no público, a la apertura de los antes citados sobres y dación de cuenta de su contenido





mediante ordenador portátil habilitado al efecto, previa lectura de la Certificación de la Secretaría General sobre las ofertas presentadas en plazo; lo que arroja el siguiente resultado:

1. Plica presentada por la mercantil “**Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU**”; conteniendo en lápiz de memoria incorporado en sobre cerrado debidamente identificado en su exterior:

- Declaración Responsable mediante Documento Europeo Único de Contratación, que reúne las condiciones exigidas por la normativa, tanto en cuanto a su contenido como a su preceptiva firma e identificación.
- Certificado acreditativo de inscripción en el registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como empresa contratista de obras.
- Declaración de vigencia de la anterior inscripción.
- Memoria que incluye los conceptos referidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por unanimidad se acuerda admitir a licitación la oferta presentada, así como la remisión a informe-propuesta de los Servicios Técnicos Municipales de la Memoria para que redacte, a la mayor brevedad posible, informe-propuesta de baremación como criterio de adjudicación no evaluable de forma automática.

2. Plica presentada por la mercantil “**Construcciones Nila, SA**”; conteniendo en lápiz de memoria incorporado en sobre cerrado y debidamente identificado en su exterior:

- Declaración Responsable mediante Documento Europeo Único de Contratación, que reúne las condiciones exigidas por la normativa, tanto en cuanto a su contenido como a su preceptiva firma e identificación.
- Certificado acreditativo de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público como contratista de obras.
- Declaración de vigencia de la anterior inscripción.
- Memoria que incluye los conceptos referidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por unanimidad se acuerda admitir a licitación la oferta presentada, así como la remisión a informe-propuesta de los Servicios Técnicos Municipales de la Memoria para que redacte, a la mayor brevedad posible, informe-propuesta de baremación como criterio de adjudicación no evaluable de forma automática.

Declarado público el acto a fin de dar cuenta de todo lo anterior, no se persona nadie en el lugar de su celebración.





Ayuntamiento de
Águilas

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada a las trece horas y veinte minutos de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad.

